En la dicha villa de Remo-
barron en quinze dias del mes
de diziembre de este dicho año yo el
escrivano notifique el dicho auto
al dicho nicolas yarri alcalde
hordinario desta villa el qual
dixo que le ama de ver y obedecer
al dicho auto de lo qual doy fe Martin
Rodriguez escrivano va entre renglones el doctor
Diaz de Ocaña e Ivarra e [illegible] va ariba
enmendado dize [illegible] / el / [illegible] / o / el / s / y / [illegible]
vala / y testado / [illegible] / el doctor [illegible] de [illegible] / [illegible] /
[illegible] si / [illegible] / [illegible] / testado no vala [illegible]

Yo el dicho Martin Rodriguez de Navarrete
escrivano del Rey nuestro señor y de numero [illegible] presente
fui a lo que dicho es y de mandamiento
de los dichos señores — El doctor Salazar — Ocaña — y de pedimento
del [illegible] que aqui
fize sacar y saque este traslado el qual va cierto y
verdadero corregido con su original y va escrito
en treze hojas con esta y fize mi signo [illegible]

Martin Rodriguez